



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: LINGÜÍSTICA INDOEUROPEA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 19 de febrero de 2026)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: NO

Especialidades Asociadas: NO

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado/Licenciatura en Filología Clásica e Indoeuropeo**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **NO**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NO**

ACLARACIONES: La comisión de evaluación deberá ponderar el perfil del candidato atendiendo a la correspondencia su CV, en todos los apartados, con la subespecialidad de Lingüística Indoeuropea a la que se refiera la convocatoria de la plaza:

1. Lingüística Indoeuropea: Lenguas orientales
2. Lingüística Indoeuropea: Lenguas occidentales y paleohispanística

Se aplicará una ponderación de 1 a los méritos de la subespecialidad que coincida con el perfil de la plaza (de ser éste específico), 0,5 a los de la otra subespecialidad.

Lo anterior es de aplicación para la evaluación de los apartados 1, 2, 3 y 4.

## I. CURRÍCULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SI**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **NO**

Especificaciones sobre la tesis doctoral: La nota máxima se alcanzará cuando se acrediten la

1 / 6

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 7

ID DOCUMENTO: ca26a6de4235904a3c754fba31a0167ca03cee85  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 0b408570e27c29eba851a889e098f67fca6552d0  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



calificación máxima y la mención de doctorado internacional o equivalente; cada uno de estos méritos por separado se ponderará por 0,5.

### 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

- Los contratos María Zambrano se considerarán de segundo nivel (cf. Criterios generales 1.2).

- Los contratos Margarita Salas se considerarán como de tercer nivel y se aplicarán al apdo. "Otros contratos post postdoctorales" (cf. Criterios generales 1.2).

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Se valorará la docencia nacional e internacional tanto en programas de movilidad (Erasmus) como en otros ciclos o cursos convenientemente justificados

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos":

Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)

### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

### 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia)
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares)

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

caso afirmativo, concretar esa especificidad): NO

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): SI

Para las 4 categorías, el registro ISBN/ISSN de la publicación es obligatorio y el candidato deberá especificarlo en caso de duda (publicaciones locales o de poca entidad, boletines, autoediciones, etc.).

No hay especialidades afines o asociadas, en vista de lo cual se aplica a todas las aportaciones relevantes de otras especialidades la ponderación 0.1 prevista en el apdo. 0.4 de los Criterios Generales.

<b>Categoría A</b>	<p>Artículos de investigación original de la especialidad en revistas indexadas en SJR o JCR en la actualidad (primer o segundo firmante)</p> <p>Libros de investigación original de la especialidad en editoriales incluidas en SPI o con sello de calidad CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p> <p>Capítulos de investigación original de la especialidad en volúmenes colectivos extranjeros (primer o segundo firmante)</p>
<b>Categoría B</b>	<p>Artículos de investigación original de la especialidad en revistas no indexadas en SJR o JCR, siempre que éstas aparezcan en otros índices de referencia reconocidos, como CIRC, o la comisión reconozca unánimemente su alto nivel de prestigio (primer o segundo firmante)</p> <p>Libros de investigación original de la especialidad en editoriales contenidas en SPI o con sello CEA-APQ (tercer o cuarto firmante)</p> <p>Capítulos de investigación original de la especialidad en volúmenes colectivos nacionales con sello de calidad CEA-APQ</p> <p>Capítulos de investigación original de la especialidad en actas de congresos internacionales (primer o segundo firmante)</p>
<b>Categoría C</b>	<p>Traducciones y ediciones de textos de cualesquiera lenguas indoeuropeas antiguas en editoriales incluidas en SPI o con sello de calidad CEA-APQ</p>

3 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 3 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 3 / 7

	<p>Libros de síntesis o divulgación de la especialidad, incluidos manuales y diccionarios, en editoriales contenidas en SPI o con sello CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p> <p>Capítulos de investigación original de la especialidad en volúmenes colectivos nacionales que no tengan sello de calidad CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p> <p>Capítulos de investigación original de la especialidad en actas de congresos nacionales (primer o segundo firmante)</p> <p>Reseñas de libros de la especialidad en revistas indexadas en SJR o JCR, o en CIRC en las categorías A o B (primer o segundo firmante)</p>
<b>Categoría D</b>	<p>Coordinación de volúmenes colectivos de la especialidad (primer o segundo firmante)</p> <p>Capítulos de síntesis o divulgación en volúmenes o actas de congresos publicados en editoriales contenidas en SPI o con sello CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p> <p>Libros de síntesis o divulgación de la especialidad, incluidos manuales y diccionarios, en editoriales contenidas en SPI o con sello CEA-APQ (tercer o cuarto firmante)</p>

#### I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

##### 1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

###### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA
WoS/JCR	Linguistics, Language and Linguistics, Literature, Classics, Cultural Studies
SJR	Linguistics and Language, Classics, Archaeology, History, Cultural Studies

##### 2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

###### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA
FECYT	Lingüística, Teoría, Análisis y Crítica literarias
SPI	Lengua, lingüística y literatura

4 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 4 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 4 / 7

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):  
SI**

Se admitirán con carácter general contribuciones con un máximo de 4 autores (monografías) o 2 autores (artículos, capítulos, reseñas).

La posición del firmante se valorará tal como especifica la tabla para cada tipo de aportación y categoría.

**3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento**

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que haya habido publicación de actas, se introducirá la valoración en el apartado 3.2, en las categorías B y C, y no se valorará diferenciadamente la asistencia al congreso o reunión científica correspondiente.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

## IV. LIDERAZGO

**4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **50%**
- Dirección de equipos profesionales: **25%**
- Dirección de grupos de investigación estables: **25%**

**4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **50%**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **25%**

5 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 5 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 5 / 7

ID DOCUMENTO: ca26a6de4235904a3c754fba31a0167ca03cee85  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 0b408570e27c29eba851a889e098f67fca6552d0  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **25%**

#### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

### PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

#### II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

#### II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 6 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 6 / 7

## RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - O00008700  
 Fecha y hora de registro en: 19/03/2026 13:30:48 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 19/03/2026 13:30:47 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE26e00029358637  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
 Resumen/Asunto: CRITERIOS ESPECIFICOS L.INDOEROPEA  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
 Ref. Externa: 202699900014084  
 Nº. Expediente: 2026/OFIREG-4278

### Adjuntos

Nombre: Criterios Específicos de LIE.pdf  
 Tamaño (Bytes): 254.649  
 Validez:  
 Tipo: Documento Adjunto  
 Hash(SHA-512): fadfaa2d020226bcd8a40d5f6b0351565ace513  
 Observaciones:

### Formulario Genérico

Expone: CRITERIOS ESPECIFICOS L.INDOEROPEA  
 Solicita: CRITERIOS ESPECIFICOS L.INDOEROPEA

### Formulario Presentación

Título: CRITERIOS ESPECIFICOS L.INDOEROPEA

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-c220-d87f-090f-4d8d-9c9a-f348-f743-334e	19/03/2026 13:30:48 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e00029358637	<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>	Original

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:30:49

ID DOCUMENTO: ca26a6de4235904a3c754fba31a0167ca03cee85  
 Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Código seguro de Verificación : GEISER-c220-d87f-090f-4d8d-9c9a-f348-f743-334e | Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>